

ESCRITURA

CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ANDITRADE S.A.

CUANTIA: \$600.00

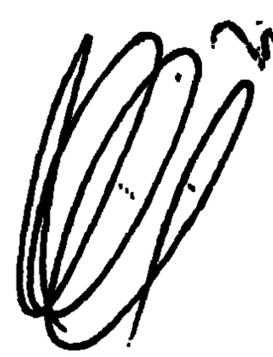


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiuno de agosto del dos mil tres, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor PEDRO RIZZO PASTOR, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Mecánico, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía ANDITRADE S.A., calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz y quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya acta también se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de capital social y del valor nominal de las acciones; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Conversión de Capital Social y del valor nominal de las acciones: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Canton Guayaquil

ingeniero PEDRO RIZZO PASTOR, en calidad de Gerente General de la compañía ANDITRADE S.A., según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La compañía ANDITRADE S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto de Guayaquil, Doctor Manuel Medina Castro, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de Cinco millones de Sucres. b) La Junta General de Accionistas de la compañía ANDITRADE S.A., en sesión celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil tres, resolvió: a) Convertir el capital social y el valor nominal de las Acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. TERCERA: Con tales antecedentes, yo, Ingeniero PEDRO RIZZO PASTOR en mi calidad de Gerente General de la compañía ANDITRADE S.A. declaro: Uno.- Convertido el capital social y el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos.- Aumentado el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Tres.- Reformado los artículos quinto y sexto de los Estatutos Social de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y



Guayaquil, 16 de mayo de 2.003.



Señor Ingeniero
PEDRO RIZZO PASTOR
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que la sesión de Junta General Universal de accionistas de la compañía "ANDITRADE S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, sus atribuciones son las señaladas en el artículo Vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, entre las que figura representar legal, judicial y extrajudicialmente la compañía, de manera individual y sin limitación alguna.

El presente nombramiento reemplaza al que tenía inscrito el Licenciado Roberto Calderón Viteri en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 1.994.

ANDITRADE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Manuel Medina Castro, el día 28 de abril de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1.994 de fojas 20.085 a 20.106, número 7.268 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.692.

Atentamente,



Ing. Joaquín Mussfeldt R.
Secretario Ad-hoc de la Junta

AGRADEZCO y ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ANDITRADE S. A.- Guayaquil, 16 de mayo de 2.003.



Ing. Pedro Rizzo Pastor
C.C. 0902546225

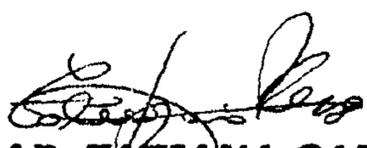


Ab. Nelson Quintana
Notario Público Cantón Guayaquil

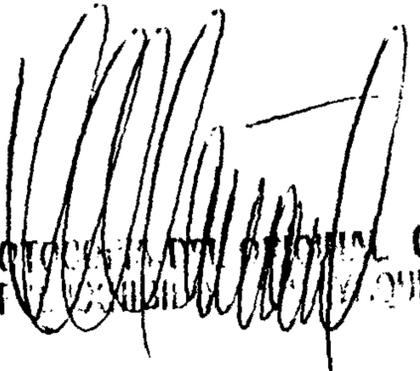
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada "**ANDITRADE S.A.**"; a favor de **PEDRO RIZZO PASTOR**; de fojas **64.752 a 64.754**, Registro Mercantil número **9.522**, Repertorio número **14.374**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **50.801** del Registro Mercantil de **1.994**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 54704
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE PRESENTADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Corralte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANDITRADE S.A.**

En Guayaquil, a los 18 días del mes de Agosto del 2.003, a las 10H00, en el local social de la compañía ANDITRADE S.A., ubicado en las calles Avenida Quito #806 y 9 de Octubre, Edificio Induauto, Piso 16 se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los señores:

Accionista	Número de acciones
Econ. Andrés Rizzo Reyes	1.667
Ing. María José Rizzo Reyes	1.667
Ing. Jorge Baquerizo Carbo	1.666
	<hr/>
	5.000

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Todos los accionistas comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión el titular Andrés Rizzo Reyes y, actúa en la Secretaría el Gerente General, Pedro Rizzo Pastor, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.—

Acto seguido, el secretario procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- La conversión del capital social y del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- La necesidad de aumentar el capital social según reformas a la Ley de Compañías.
- 3.- Reformar el artículo quinto y sexto de los Estatutos Sociales.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

1.- A continuación el Presidente de la compañía manifestó la necesidad de convertir el capital social de la compañía y el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas, con lo cual el capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres (5'000.000.00), se expresará en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual fue aceptado por unanimidad.

2.- A continuación, el Gerente General de la compañía manifestó la necesidad de que el actual capital social de la compañía sea de un mínimo de ochocientos dólares (\$800,00), por lo cual procedía a realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de **Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y


 C. Nelson Pastor, Gerente General
 LUGAR Y FECHA: Guayaquil, 18 de Agosto del 2003

nominativas , de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$0.04) , las cuales serán pagadas en numerario y suscritas de la siguiente manera:

Accionista	# acciones	capital suscrito
Andrés Rizzo Reyes	5.001	USD\$200.04
María José Rizzo Reyes	5.001	USD\$200.04
Jorge Baquerizo	4.998	USD\$199.92
	-----	-----
	15.000	USD\$600,00



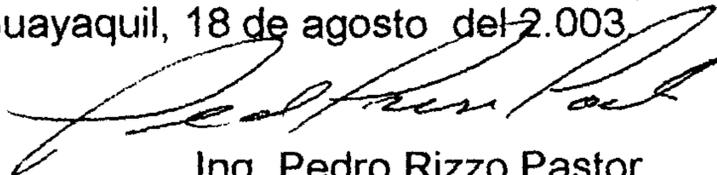
La Junta General resolvió también por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor serán los siguientes:
ARTICULO QUINTO La compañía tendrá un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$800,00), dividido en VEINTE MIL acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (\$0,04) cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive.

ARTICULO SEXTO: Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el presidente y por el Gerente General de la compañía.

De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiera a acciones de un mil sucres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Finalmente, se autorizó al Presidente y/o Gerente General de la compañía, a sustituir los anteriores títulos de acciones en sucres de la compañía por nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América de la misma. Así como también para que proceda a elevar a escritura pública las presentes decisiones.

No habiendo otros asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación. f) Econ. Andrés Rizzo Reyes; f) Econ. Andrés Rizzo Reyes; f) Ing. María José Rizzo Reyes; f) Ing. Jorge Baquerizo Carbo. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 18 de agosto del 2.003



Ing. Pedro Rizzo Pastor
Secretario-Gerente General

000000 05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 0902546225

PEDRO HUMBERTO RIZZO PASTOR

27 JUNIO DE 1953

GUAYAS GUAYAS

305 5400

QUIL GUAYAS 1953

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V-4333 V 2242

SOLTERO

ESTADO SUPERIOR ESTUDIANTE

RESIDENTE PEDRO RIZZO

NOMBRE AURORA PASTOR

NOMBRE QUIL 20 SEPTIEMBRE 1983

EXPIRAR 20 SEPTIEMBRE 1995

FECHA DE CADUCIDAD

FORM. No. C 0252005

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

45 - 0077
NUMERO

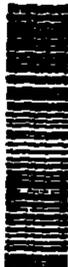
0902546225
CEDULA

RIZZO PASTOR PEDRO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

QUAYAQUIL
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de votar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañari
JURADO DESENO SEFIMO DEL CANTON

[Signature]
 Nelson Gustavo Cañari
 XVII del Cantón Guayaquil

pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. DECLARACION JURAMENTADA: Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada Priscila Egas de Castro, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ANDITRADE S.A.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



Pedro Rizzo Pastor

ING. PEDRO RIZZO PASTOR

p. ANDITRADE S.A.

R.U.C. 0991286519001

C.C. 0902546225

C.V. 45-0077

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 seis mil del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cortés
Notario XVII de: Cantón Guayaquil



DARON: EN FE DE: QUE EL MARQUE EN LA PAGINA DE FECHA VEINTE DE
AGOSTO DEL DOS MIL TRES, TOME NOTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA JU-
RISDICCION DE COMPANIAS DE LA JURISDICCION DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL
(1), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CINCO TRES - C - IX - CINCO CINCO
CINCO SEIS OCHO NUEVE DOS DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS --
MIL TRES, SEGUN LA RESOLUCION QUE CONTIENE ESTA COPIA: -- GUAYA-
QUIL, NOVIEMBRE CINCO DEL DOS MIL TRES: -- EL NOTARIO: INSCRIBIDO:
JURISDICCION:

Ab. Nelson Gustavo Cortés
Notario XVII de: Cantón Guayaquil





Dra Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0006892, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 05 de Noviembre del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ANDITRADE S.A.**; de fojas 138.053 a 138.063, número 20.578, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.099, del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 78844
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *mi*





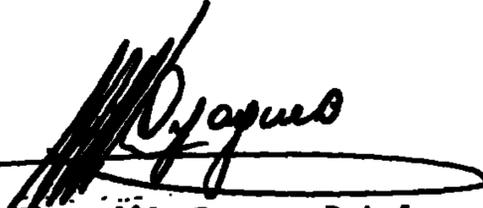
Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la Resolución número **CERO TRES- G- IJ- CERO CERO CERO SEIS OCHO NUEVE DOS**, de fecha cinco de Noviembre del dos mil tres, emitida por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil** encargada, **Aprobó la Conversión del capital de la compañía ANDITRATE S.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto.-** Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil tres.- **EL NOTARIO.-**




Ab. Jorge W. Oyague Beltrán
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL